

7372

DeJurado & Granda
Consultores Jurídicos Asociados

Quito, 21 de marzo del 2006

S/1,00

Jaque

21 MAR 2006

12 h

que
24-03-06
es cancelado

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA
EXPEDIENTE NO.

Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de la que consta las cesiones realizadas recientemente en la Compañía de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NO. PARTIC.	VALOR US\$
2000 Luis Alfredo Burbano Enriquez	Patricio Bladimir Burbano Enriquez	1.998	1.998
	Cinthy Paulina Paredes Vasquez	1	1
	Xavier Eduardo Rivadeneira Enriquez	1	1
4000 Victor Hugo Rodríguez Tapia	Patricio Bladimir Burbano Enriquez	4.000	4.000

Atentamente,


Ing. Patricio Bladimir Burbano Enriquez
GERENTE GENERAL


Martha Granda Vega
Matrícula No. 4241 CAP

OK ingresado al sist.
24-11-06

J. M. M.

1 **1. ACTO O CONTRATO:**

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMULDEC CIA. LTDA.

3
4 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

5 06 de marzo del 2006.

6
7 **3. OTORGANTES:**

8 CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES:	CALIDAD:
9 170427556-7	BURBANO ENRIQUEZ, Luis Alfredo	CEDENTE
10 100088731-3	HERMOSA CABEZAS, Carmen Violeta	CEDENTE
11 170559564-1	RODRIGUEZ TAPIA, Victor Hugo	CEDENTE
12 170791695-1	CADENA ENRIQUEZ, Ximena Lucila	CEDENTE
13 170655257-5	BURBANO ENRIQUEZ, Patricio Bladimir	CESIONARIO
14 171260531-8	PAREDES VASQUEZ, Cinthya Paulina	CESIONARIO
15 171746083-4	RIVADENEIRA BURBANO, Eduardo Xavier	CESIONARIO

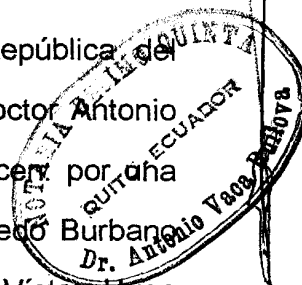
16
17 **4. OBJETO:**

18 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMULDEC CIA. LTDA.

19
20 **5. CUANTIA:** USD \$ 6.000,00

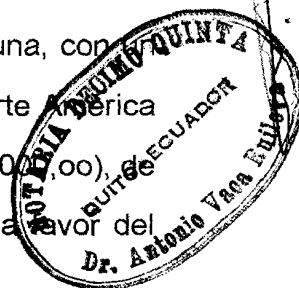
21
22 **DI: 4 COPIAS**

23
24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
25 Ecuador, hoy día seis de marzo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Antonio
26 Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecieron por una
27 parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Ingeniero Luis Alfredo Burbano
28 Enríquez, y señora Carmen Violeta Hermosa, y los cónyuges Víctor Hugo



1 Rodríguez Tapia y Lucila Cadena Enríquez; y por otra parte. en calidad de
2 cesionarios, el Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez. de estado civil
3 casado, la señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez, de estado civil casada, y el
4 señor Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, de estado civil soltero; todos por
5 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil como se indica, domiciliados en
7 esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
8 conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta
9 que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
11 Participaciones Sociales de la Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR
12 EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente
14 escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de
15 CEDENTES, los señores, Luis Alfredo Burbano Enríquez y su cónyuge, señora
16 Carmen Violeta Hermosa y los cónyuges Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Lucila
17 Cadena Enríquez; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, el Ingeniero Patricio
18 Bladimir Burbano Enríquez, señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez y el señor
19 Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano.- Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, casados, con excepción del señor Eduardo
21 Xavier Rivadeneira Burbano que es de estado civil soltero, hábiles para contratar
22 y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.-
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La Compañía EMULSIONES DEL
24 ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de
25 Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno
26 del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el once de mayo del dos mil
27 uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio del dos
28 mil uno, con un capital de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América

1 con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00);
2 **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMULSIONES
3 DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el seis de marzo
4 del año dos mil seis, autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones
5 sociales de los socios, Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Luis Alfredo
6 Burbano Enríquez a favor de los señores, Ingeniero Patricio Bladimir Burbano
7 Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira, así
8 como la aceptación como nuevos socios a los dos últimos. Los socios
9 renunciaron expresamente al derecho preferente para suscribir las
10 participaciones que se ceden y todo lo cual consta del Acta citada, que se
11 agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA:**
12 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes
13 expuestos, debidamente autorizados por todos los socios que conforman la
14 Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA y
15 de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, el Ingeniero Víctor Hugo
16 Rodríguez Tapia y su cónyuge señora Ximena Lucila Cadena Enríquez ceden,
17 con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, las cuatro mil
18 participaciones que poseen en la Compañía, a un valor nominal de un dólar de
19 los Estados Unidos de Norte América cada una, con un valor nominal total de
20 cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de dólar
21 de los Estados Unidos de América (US\$4.000,00) a favor del Ingeniero Patricio
22 Bladimir Burbano Enríquez; y, los cónyuges Luis Alfredo Burbano Enríquez y
23 Carmen Violeta Hermosa, ceden con todos los derechos y obligaciones
24 inherentes a ellas las dos mil participaciones que poseen en la Compañía, a un
25 valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con
26 valor nominal total de dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América
27 con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00), de
28 la siguiente forma: Mil novecientas noventa y ocho participaciones a favor del



Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez; Una participación a favor de la señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez y una participación a favor del señor Xavier Eduardo Rivadeneira Enríquez. Todos los socios que conforman la Compañía han dejado constancia expresa de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizadas que sean estas cesiones de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS			CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Patricio	Bladimir	Burbano	4.000	5.998	9.998	9.998	99..98
Enriquez							
Cinthya	Paulina	Paredes	-----	1	1	1	0.01
Vásquez							
Eduardo	Xavier	Rivadeneira	-----	1	1	1	0.01
Burbano							
TOTALES			4.000	10.000	10.000	10.000	100

CUARTA: PRECIO: Los Cesionarios pagan de contado, en este acto, a los Cedentes por las cesiones de las participaciones sociales el valor nominal total de las mismas, es decir, Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$6.000,00). Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a los Cesionarios, ni en el presente ni a futuro por estas cesiones de dominio. Los Cesionarios quedan autorizados para que soliciten la anulación de los certificados de aportación correspondientes y se expidan los nuevos certificados a su nombre. Se tomará nota de estas cesiones de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de

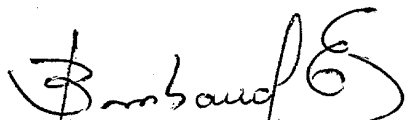
1 esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios. Usted, señor Notario, se
2 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este
3 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la
4 Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matrícula profesional del
5 Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil doscientos
6 cuarenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
7 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le
8 fue, íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica
9 en todo su contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto,
10 de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14


Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez
C.C.- 1704275567

16

17

18

19


Carmen Violeta Hermosa Cabezas
C.C.- 100088731-3

20

21

22

23

24


Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia
C.C.- 170559564

25

26

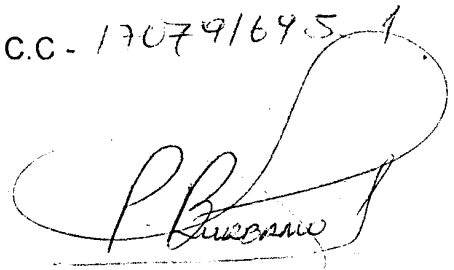
27



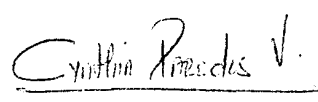
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



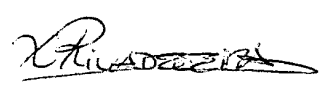
Ximena Lucila Cadena Enríquez
C.C.- 170791695-1



Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez
C.C.- 170655257-5

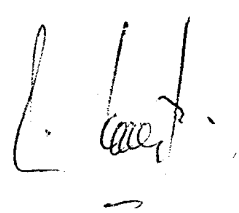


Cinthya Paulina Paredes Vásquez
C.C.- 171260531-8



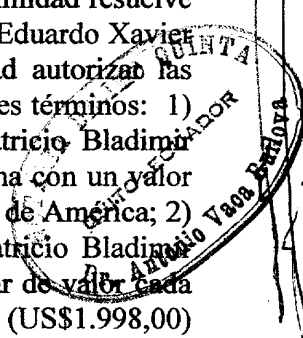
Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano
C.C.- 171746083-4

El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA LUNES, SEIS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Quito el día lunes, seis de marzo del año dos mil seis, siendo las doce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, propietario de cuatro mil participaciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 40% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Vladimir Burbano Enríquez, propietario de cuatro mil participaciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 40% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de dos mil participaciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 20% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez y como Secretario el Ingeniero Patricio Vladimir Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: 1) **Autorización de la Junta para realizar las cesiones de participaciones de los Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Luis Alfredo Burbano Enríquez;** 2) **Aceptación como nuevos socios a los señores Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rrivadeneira Burbano;** 3) **Autorización al Gerente General para perfeccionar dichas cesiones.** El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día, esto es, **Autorización de la Junta para realizar cesiones de participaciones;** concede la palabra a los Ingenieros Víctor Hugo Rrodríguez Tapia y Luis Alfredo Burbano Enríquez quienes han expresado a los presentes que desean ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía, por lo que solicitan autorización a esta Junta, adicionalmente renuncian a su derecho preferente; por su parte, el socio Patricio Bladimir Bburbano Enríquez expresa que está interesado en adquirir la totalidad de las participaciones que posee el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y mil novecienta noventa y ocho participaciones de las dos mil que posee el llnghiero Lluís Alfredo Burbano Enríquez. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve autorizar estas cesiones de participaciones. Se pasa al segundo punto del orden del día, esto es aceptación de nuevos socios. El Presidente expresa a los presentes que los señores Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rrivadeneira Burbano están interesados en adquirir una participación cada uno de las dos participaciones restantes de propiedad del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, para lo cual han solicitado se los acepte como nuevos socios de la Compañía. Por lo expuesto, la Junta delibera y por unanimidad resuelve aceptar como nuevos socios a los señores Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rrivadeneira Burbano. Una vez que la Junta ha aceptado por unanimidad autorizar las cesiones y aceptar a los nuevos socios, las cesiones se realizan en los siguientes términos: 1) El Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia cede a favor del Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez las cuatro mil participaciones de un dólar de valor cada una con un valor nominal total cuatro mil 00/100 (US\$4.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América; 2) El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez cede a favor del Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez mil novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar de valor cada una con un valor nominal total de mil novecientos noventa y ocho 00/100 (US\$1.998,00) Dólares de los Eestados Uunidos de América; 3) El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez cede a favor de la señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez una participación de un dólar de valor, con un valor nominal total de uno 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Uunidos de América; 4) El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez cede a favor del señor Eduardo

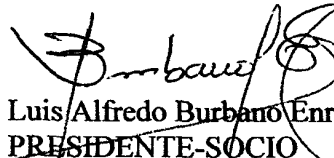


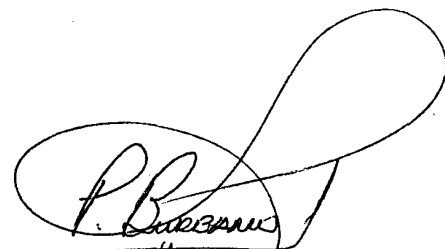
Xavier Rivadeneira Burbano una participación de un dólar de valor, con un valor nominal total de uno 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. La Junta resuelve autorizar al Gerente General para que proceda a realizar todas las gestiones necesarias a fin de legalizar estas cesiones de participaciones así como para que proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participación de la Compañía. El cuadro de Integración de capital de la Compañía, una vez perfeccionadas estas cesiones es como sigue:

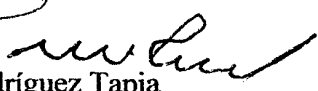
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTE-RIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	4.000	5.998	9.998	9.998	99.98
Cintha Paulina Paredes Vásquez	-----	1	1	1	0.01
Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano	-----	1	1	1	0.01
TOTALES	4.000	10.000	10.000	10.000	100

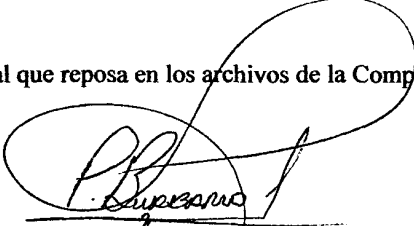
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las trece horas del día lunes seis de marzo del año dos mil seis.


Luis Alfredo Burbano Enríquez
PRESIDENTE-SOCIO

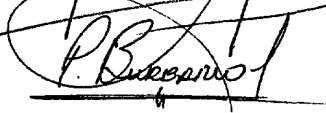

Patricio Vladimir Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO


Víctor Hugo Rodríguez Tapia
SOCIO

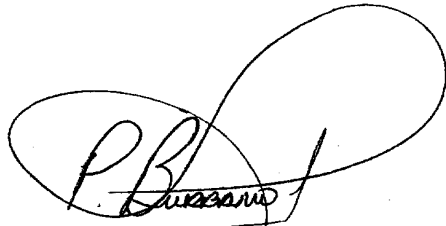
Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 6 de marzo del 2006.


SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA LUNES, SEIS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL SEIS**

SOCIOS	CAPITAL	NO. PAR- TICIPAC.	%	FIRMA
Víctor Hugo Rodríguez Tapia	US\$4.000	4.00	40	
Luis Alfredo Burbano Enríquez	US\$2.000	2.000	20	
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	US\$4.000	4.000	40	

Quito, 6 de marzo del 2006


Patricio Vladimir Burbano Enríquez
SECRETARIO



005168

CIUDADANIA 170427556-7
BURGANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO
CASACI/TULCAN/TULCAN
28 JUNIO 1958
001-1 0168 00502 M
CASACI/TULCAN
TULCAN 1958

Burgano / S



ECUATORIANA***** **EB93311249**
CASACI **CARMEN VIOLETA HERRERA D**
ESPERICA **ING.CIVIL**
LUIS ALFREDO BURGANO
LEONARDO ENRIQUEZ
QUITO 28/05/2003
28/05/2015
REN 0646448



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

18-0543 **1704275567**
NUMERO **CEDULA**

BURGANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTON**
CHAUPIS
PARRISOLA

[Signature]
Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADENIA N° 100088731-3
 HERMOSA CABEZAS CARMEN VIOLETA
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 18 OCTUBRE 1955
 0046 10734 F
 INBABURA/OTAVALO
 JORDAN 1955



Carmen Violeta Hermosa Cabezas

005168
 ECUATORIANO *****
 CASADO
 SECUNDARIA
 MIGUEL HERMOSA
 VIOLETA CABEZAS
 QUITO
 24/01/2008
 24/01/2015
 REN 0463075
 VASABUSE-2
 LUIS ALFREDO BARRASO ENRIQUEZ
 EMPLEADO PRIVADO

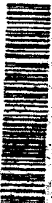


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

117-0180
 NUMERO
 1000887313
 CEDULA

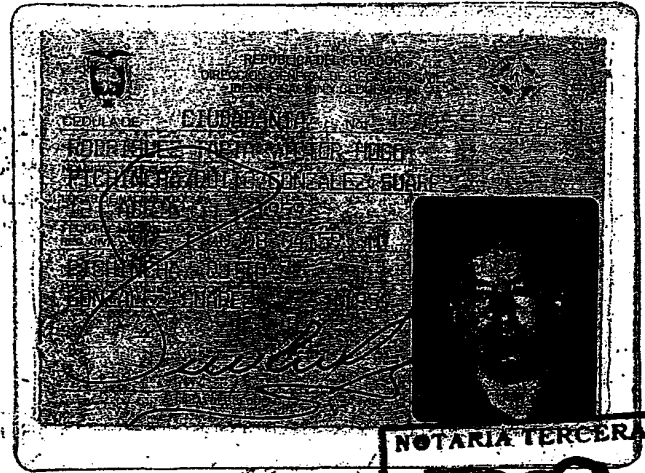
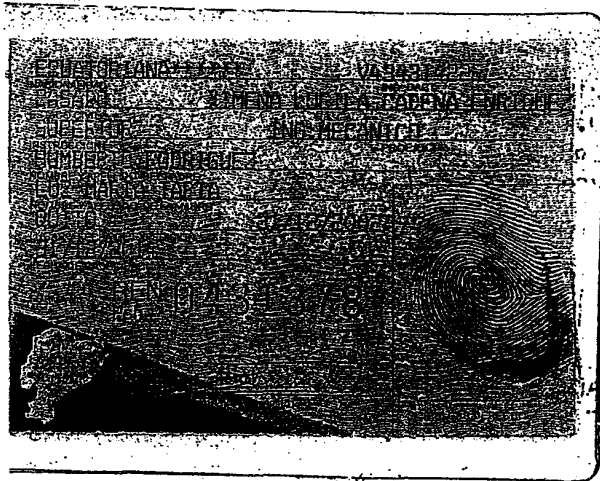
HERMOSA CABEZAS CARMEN VIOLETA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

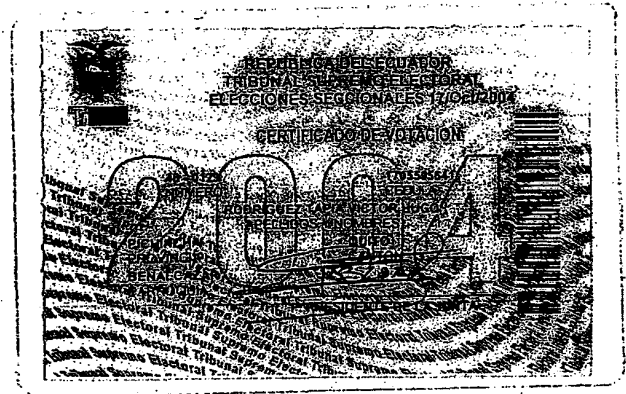


NOTARIA DAIRO QUINTA
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Antonio Vaca Buitrago

005163



CITADIANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 Cedula de Identificación N° 170791695-1
 CADENA ENRIQUEZ XIMENA LUCILA
 CARGO / TULCAN
 TULCAN

EQUATORIANA *****
 NACIONALIDAD CASADO
 VICTOR HUGO RODRIGUEZ TARTA
 SUPERIOR
 FLEDA MEDICO
 FAYNE CADENA
 SOPHIA ENRIQUEZ
 QUITO
 03/01/2008
 03/01/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULA No. 10487834
 FIRMADA LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 103 - 0029
 NUMERO 1707916951
 CEDULA
 CADENA ENRIQUEZ XIMENA LUCILA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR

NOTARIA DELINO QUINTE
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Antonio Vaca Rodriguez

0

F. Burbano



REN 1656715



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165 - 0022
NUMERO

1706552575
CEDULA

BURBANO ENRIQUEZ PATRICIO BLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

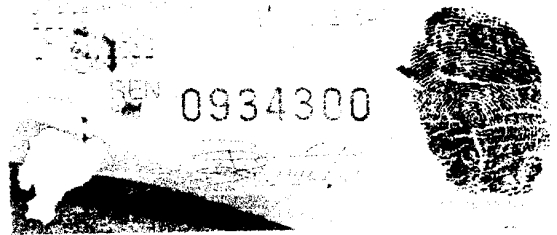


CITADANOS:

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

1



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0256
NUMERO

1712605318
CEDULA

PARDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

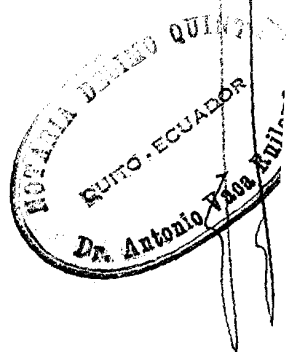
México Manuel P.
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



005170

CIUDADANIA 171746083-4
RIVADENEIRA BURBANO EDUARDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
22 AGOSTO 1981
006-C 0305 02610 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

X RIVADENEIRA



EQUATORIANA***** V4343V224E
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RUBEN EDUARDO RIVADENEIRA
SONIA LEONOR BURBANO
QUITO 29/09/2005
29/09/2017

REN 1636314



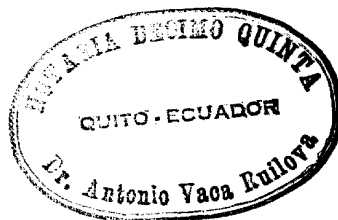
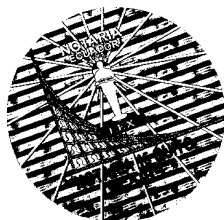
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RIVADENEIRA 17 28 PICHINCHA SANTA FRISCA
171746083 4 0313- 059 500905
RIVADENEIRA BURBANO EDUARDO XAVIER
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO
DUPLICADO USD 2
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000565 31/08/2005 15:19:48

Se-

OTORGÓ ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EMULDEC CIA. LTDA.. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de compañía denominada "EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CÍA. LTDA..", celebrada el once de mayo del año dos mil uno, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Décimo Quinta del cantón Quito, el seis de marzo del dos mil seis, por la cual los cónyuges señores Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez y Carmen Violeta Hermosa, y los cónyuges Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Lucila Cadena Enríquez **CEDEN** sus participaciones a favor de los señores ingeniero Patricio Burbano Enríquez, Cinthya Paredes Vásquez y Eduardo Rivadeneira Burbano, en los términos constantes en la mencionada escritura pública.- Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil seis.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2576** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Julio del dos mil uno, a fs 2382 vta, tomo 132 correspondiente al Constitución de la compañía **"EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng